

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

0116

USHUAIA, 06 NOV. 2023

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 07/2023 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 10 de noviembre del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

Por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 291/2023, Proyecto Minuta de Comunicación dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que evalué la subdivisión solicitada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional XXIV (AMET);
- asunto 252/2023, Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra" del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139;
- asunto 243/2023, Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo III.11.1 "Vistas a predios linderos y entre unidades independientes" del Código de Edificación;
- asunto 95/2023, Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado;
- asunto 28/2023 Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Graciela Beban" a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Alfonsín, delimitada al norte por Tierras Fiscales sin mensurar, al sur por el Macizo 1000 de la Sección Q, al oeste por el Arroyo A. La Oveja;

- asunto 735/2021, Proyecto de Ordenanza referente a establecer el proceso de asignación de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N.º 07/2023 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 10 de noviembre del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

Por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 291/2023, Proyecto Minuta de Comunicación dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que evalué la subdivisión solicitada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional XXIV (AMET);
- asunto 252/2023, Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra" del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139;
- asunto 243/2023, Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo III.11.1 "Vistas a predios linderos y entre unidades independientes" del Código de Edificación;
- asunto 95/2023, Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado;
- asunto 28/2023 Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Graciela Beban" a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Alfonsín, delimitada al norte por Tierras Fiscales sin mensurar, al sur por el Macizo 1000 de la Sección Q, al oeste por el Arroyo A. La Oveja;
- asunto 735/2021, Proyecto de Ordenanza referente a establecer el proceso de



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

asignación de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos PINO y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoshuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/ Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N.º 0116 /2023.-

m.l.c.v

Lic. Noé Schreiner
Secretaría de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

64/2022

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

- PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO
- VOCAL:** Mariana OVIEDO
- VOCAL:** Laura ÁVILA
- VOCAL:** Javier BRANCA
- VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 31 de octubre de 2023.-

ASUNTO N°:291/2023.-

EXPEDIENTEN°:64/2022.-

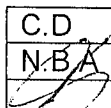
REFERENTE Del señor Juan Carrizo de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional XXIV (AMET), solicita el cambio de zonificación de las parcelas asignadas a la CGT, cuya nomenclatura catastral es J 188-1 y J 189-1, las cuales fueron asignadas como viviendas colectivas y propone destinarla a la construcción de viviendas individuales para poder acceder al crédito Procrear Casa Propia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**

Convalidan los presentes según Acta N°2/2023:

- PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Mariana OVIEDO
- VOCAL:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Javier BRANCA
- VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Federico J. SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

64/2022

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de las Señoras y Señores Concejales tengo el agrado de dirigirme Al Sr. Intendente Municipal, Dn. Walter VUOTO en relación al asunto N° 291/2023 del registro de nuestra institución, mediante el cual se solicita un cambio de zonificación de las parcelas asignadas a la CGT Ushuaia bajo nomenclatura catastral J 188-1 y J 189-1.

En tal sentido, adjunto el asunto mencionado precedentemente a los efectos que las distintas áreas técnicas tomen intervención a los fines de analizar lo peticionado y elevar posteriormente los informes técnicos correspondientes a este cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo J. SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

0116

52/1993

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 31 de octubre de 2023.-

ASUNTO N°:252/2023.-

EXPEDIENTEN°:52/1993.-

REFERENTE Del Sr. Intendente Municipal remite proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra" del Código de Planeamiento Urbano.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**

Convalidan los presentes según Acta N°2/2023:

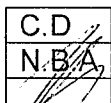
PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

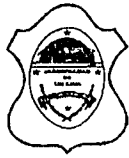
VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

0116

52/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra", del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139, el que quedará redactado de la siguiente manera:

II.1.5. CERTIFICADO FINAL DE OBRA.

Disposiciones Generales:

El Certificado Final de Obra será extendido por el área con competencia, a solicitud del profesional actuante o interviniente, una vez realizada la inspección de obra correspondiente en la que se verificará el cumplimiento de los requerimientos exigidos para su extensión.

La autoridad de aplicación podrá cerrar y/o finalizar los expedientes de obra mediante el correspondiente "Certificado Final de Obra", en ausencia del cerco frontal y/o vereda reglamentaria (en los casos debidamente fundados, donde la autoridad de aplicación municipal no haya definido el nivel de cordón y cuneta), debiendo indicarse en el apartado de observaciones de la carátula del plano, sobre el que se otorgue el "Final de Obra", la siguiente leyenda: "La ejecución del cerco frontal reglamentario y la vereda será responsabilidad exclusiva del propietario". Debiéndose informar además al titular del predio mediante acta, que "La vereda deberá ser ejecutada en un plazo no mayor a los seis (6) meses posteriores a la ejecución del cordón y cuneta de la calle, o habiéndose definido el nivel de los mismos por la autoridad de aplicación".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2023.-

NA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0116

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

52/1993

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 31 de octubre de 2023.-

ASUNTO N°:243/2023.-

EXPEDIENTEN°:52/1993.-

REFERENTE Del Sr. Intendente Municipal remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo III.11.1 "Vistas a predios Linderos y entre unidades independientes" del Código de Edificación.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

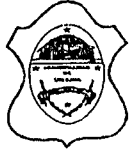
Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**

Convalidan los presentes según Acta N°2/2023:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

C.D.
N. B. A

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edoardo Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

0116

52/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo III.11.1 "VISTAS A PREDIOS LINDEROS Y ENTRE UNIDADES INDEPENDIENTES", del Código de Edificación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

III.11.1 VISTAS A PREDIOS LINDEROS Y ENTRE UNIDADES INDEPENDIENTES

No se permiten vistas a predios colindantes ni entre unidades de uso independiente de un mismo predio, desde cualquier lugar situado a menor distancia que 3.00 del eje divisorio entre predios o entre paramentos exteriores de locales correspondientes a unidades independientes.

Esta exigencia no rige para ventanas colocadas de costado y oblicuas de no menos de 75° respecto al eje citado, en cuyo caso la distancia mínima es de 0.60m.

No se permite proyectar ventanas, puertas-ventana, a una distancia menor de 3.00m del eje divisorio entre predios, con la excepción establecida en el párrafo precedente, caso contrario se deberá impedir la vista al predio colindante utilizando un elemento fijo, opaco o translúcido de una altura no inferior a 2.00m medido desde el piso.

Las ventanas, cualquiera sea su tipo, colocadas a más de 2m, medidos desde el NPT del local al que sirven, no constituyen vista a predio lindero.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2023.-

NA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



ES COMPAÑEL DEL ORIGINAL

0 1 1 6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Fabrice Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

565/1995

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 31 de octubre de 2023.-

ASUNTO N°:95/2023.-

EXPEDIENTEN°:565/1995.-

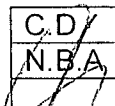
REFERENTE Del Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical o inclinado (ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, guarda mecanizada de vehículos, rampas móviles)..

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**

Convalidan los presentes según Acta N°2/2023:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0116

Medvedev, Milko SCHREINER
Responsable Debate
VICELO DELIBERANTE USHUAIA

565/1995

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- **Objeto.** La presente ordenanza regula la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica, y control de equipos de transporte vertical o inclinado, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º - **Equipos de Transporte Vertical o Inclinado.** Entender por equipos de transporte vertical o inclinado, a ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, guarda mecanizada de vehículos, rampas móviles, y otros equipos previstos en la reglamentación de la presente.

CAPÍTULO II - DEL REGISTRO DE INSTALADORES Y CONSERVADORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL O INCLINADO.

ARTÍCULO 3º- **Creación.** Crear en el ámbito de la Municipalidad Ushuaia, el Registro de Instaladores y Conservadores de equipos de transporte vertical o inclinado.

ARTÍCULO 4º.- **Requisitos para la inscripción.** Para inscribirse en el Registro los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) poseer título profesional habilitante con incumbencia en la materia;
- b) estar registrado o matriculado en el respectivo Consejo, Colegio profesional u organismo responsable de la matrícula profesional (CoPIME)
- c) No encontrarse cumpliendo una sanción impuesta por el respectivo Consejo o Colegio Profesional o por la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia, ni tener proceso penal pendiente o haber sido condenado en sede penal, por delito doloso o culposo, en este último caso, relacionado con su profesión.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINEK
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE U\$HUAIA

0118

565/1995

ARTÍCULO 5°.- **Actualización de datos.** Cada dos (2) años, los inscriptos en el Registro deben actualizar los datos de su legajo, en la forma prevista por la Autoridad de Aplicación.

La omisión de realizar la actualización implicará la exclusión del profesional del Registro hasta que la obligación se encuentre cumplida.

CAPÍTULO III - DE LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN

ARTÍCULO 6°.- **Construcción.** La construcción de equipos de transporte vertical o inclinado debe cumplir con los requisitos de calidad, seguridad y accesibilidad establecidos en el Código de Edificación vigente.

ARTÍCULO 7°.- **Instalación.** Toda instalación de equipos de transporte vertical o inclinado debe ser previamente comunicada a la autoridad de aplicación, a los efectos de su autorización.

ARTÍCULO 8°.- **Registro de Equipos de Transporte Vertical o Inclinado.** Crear el Registro de equipos de transporte vertical o inclinado en el ámbito de la autoridad de aplicación de la presente, en el que se registran todos los equipos clasificados por tipo, desde el momento de solicitud de autorización para su instalación.

ARTÍCULO 9°.- **Autorización para la instalación.** A los efectos de obtener la autorización indicada en el artículo 7° el responsable técnico de la obra debe presentar ante la autoridad de aplicación la siguiente documentación:

- a) Domicilio donde se realizará la instalación del equipo;
- b) Nombre y domicilio legal del propietario del inmueble y del administrador del consorcio, si existe.
- c) Copia de plano del lugar en el que se realizará la instalación;
- d) Descripción técnica del equipo;
- e) Empresa o responsable de la construcción de los equipos;
- f) Plazo de garantía del equipo, si posee.
- g) Nombre del responsable técnico que efectuará la instalación, el que debe encontrarse inscripto en el Registro de instaladores y conservadores de equipos de transporte vertical o inclinado.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0116

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

565/1995

ARTÍCULO 10.- **Habilitación.** Una vez finalizada la instalación de los equipos de transporte vertical o inclinado, el responsable de la instalación debe comunicarlo a la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación verificará la instalación dentro de los cinco (5) días hábiles de solicitada. Transcurrido este plazo sin que se haya efectuado la inspección, la instalación se considerará verificada sin observaciones, y el responsable podrá proceder a su habilitación.

ARTÍCULO 11.- **Responsabilidad Solidaria.** La autoridad de aplicación es solidariamente responsable con el instalador en caso de fallas o accidentes asociados a una incorrecta instalación del equipo, o al uso de materiales o elementos que no cumplen con la normativa vigente.

Esta responsabilidad también se aplica en el caso de las verificaciones "sin observaciones" producidas por el mero transcurso del tiempo, en virtud de la aplicación del artículo 10.

ARTÍCULO 12.- **Prohibición de uso.** Prohibir el uso de instalaciones de transporte vertical o inclinado sin habilitación municipal.

CAPÍTULO IV - DE LA CONSERVACIÓN

ARTÍCULO 13. - **Obligación.** Todo edificio que cuente con instalación de equipos de transporte vertical o inclinado debe disponer obligatoriamente de un servicio de mantenimiento y asistencia técnica, para lo cual debe contratar una persona que cumpla la función de conservador.

ARTÍCULO 14.- **Presentación del Conservador.** El propietario de una instalación, por sí o por medio de representante legal, o el administrador del consorcio en caso de edificios afectados al régimen de propiedad horizontal, debe designar un Conservador ante la autoridad de aplicación y presentar copia del contrato suscripto con el Conservador en el que conste el detalle de los equipos sujetos a conservación.

ARTÍCULO 15.- **CONSERVADOR.** Pueden prestar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de transporte vertical o inclinado, como conservadores de las instalaciones, las siguientes personas:

"Las cosas de la vida son... libertad y democracia del castor y serán Argentina."



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0116

Dedrick Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

565/1995

- a) Personas humanas inscriptas en el Registro de Instaladores y Conservadores de equipos de transporte vertical o inclinado;
- b) Personas jurídicas que presenten ante la autoridad de aplicación un representante técnico que se encuentre inscripto en el Registro mencionado en el inciso a) del presente artículo, y que cumplan con los demás requisitos previstos en la reglamentación.

ARTÍCULO 16.- Funciones y Responsabilidades. Son funciones y responsabilidades de los Conservadores:

- a) controlar que los equipos se encuentren debidamente habilitados, con las correspondientes obleas de seguridad, y que el Libro de Inspección se lleve en legal forma;
- b) verificar de manera periódica el correcto funcionamiento de la instalación y los sistemas de seguridad de los equipos a su cargo y subsanar los desperfectos o deficiencias que detecte;
- c) efectuar el mantenimiento obligatorio establecido en la normativa vigente, verificar, observar el cumplimiento y registrar todas las actuaciones establecidas en la presente Ordenanza;
- d) registrar en el Libro de Inspección todos los servicios de mantenimiento y las reparaciones efectuadas, y cualquier novedad acerca de los equipos a su cargo.

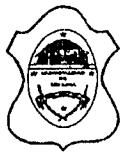
ARTÍCULO 17.- Límite de instalaciones a conservar. Las personas físicas inscriptas en el Registro creado por el artículo 3° de la presente Ordenanza, pueden actuar como conservadores de un máximo de ciento cincuenta (150) equipos.

Las personas jurídicas no tienen límite en la cantidad de instalaciones a conservar, pero deben contar con al menos un representante técnico cada cien (100) equipos.

En ningún caso se admitirá más de un Conservador para equipos emplazados en cuarto común.

ARTÍCULO 18.- Pruebas de los Elementos. El Conservador que toma a su cargo el mantenimiento de un equipo debe, dentro de los treinta días (30) de la fecha de iniciación del servicio, efectuar pruebas de los elementos de seguridad de la instalación y notificar al propietario, a través del correspondiente registro en el Libro de Inspección

"No, todos sabemos que los argentinos, los argentinos del Sur, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ESCOMA "El Original" *"Ministerio de la Restauración de la Democracia"*

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

0116

565/1995

de los trabajos que deberán realizarse para normalizar su funcionamiento. Cuando dichos trabajos impliquen modificaciones o reformas de la instalación, deberá proceder conforme lo establecido en la presente ordenanza o la norma específica que se dicte a tal efecto.

ARTÍCULO 19.- Personal Competente. En todo momento y para todos los casos el Conservador debe enviar personal competente cuando sea requerido por el propietario, o quien lo represente, para corregir averías que se produzcan en la instalación.

ARTÍCULO 20.- Riesgo de Accidente. El Conservador debe comunicar al propietario acerca de la necesidad de interrumpir el servicio del aparato cuando se aprecie riesgo de accidente, hasta que se efectúe la necesaria reparación. La interrupción del servicio debe efectuarse en forma simultánea a la comunicación mencionada.

ARTÍCULO 21.- Comunicación de Siniestros o Desperfectos. En caso de siniestro o desperfecto grave el Conservador debe notificar, antes de las 24 horas hábiles de ocurrido el mismo, a la autoridad de aplicación y mantener interrumpido el funcionamiento hasta que, previos reconocimientos y pruebas pertinentes, ésta autorice su reiniciación.

ARTÍCULO 22.- Libro de Inspección. Requisitos. Cada equipo habilitado debe contar con un Libro de Inspección, que puede ser digital o en papel, en este último caso debe estar foliado por la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación deberá determinar la opción a implementar.

ARTÍCULO 23.- Contenido del Libro de Inspección. El Libro de inspección debe contener los siguientes datos:

- a) Nombre del propietario y su representante legal, si corresponde;
- b) Domicilio legal, calle y número del predio donde se encuentra instalado el equipo;
- c) Tipo de equipo;
- d) Nombre del constructor y del instalador del equipo;
- e) Datos de la habilitación del equipo;
- f) Nombre y matrícula de la persona responsable de la construcción y de la instalación del equipo;
- g) Registro de cambios de titularidad o de representante legal, si existen;



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINEK
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

3116

565/1995

h) Fecha en la cual el Conservador se hace cargo del servicio con indicación de su nombre, número de registro, dirección y teléfono afectado al servicio de guardia técnica y de emergencia, y los datos actualizados del profesional técnico responsable;

i) Registro de cambios de Conservador;

j) Datos del seguro obligatorio asociado al equipo y de la empresa aseguradora;

k) Registro de cambios en la cobertura del seguro o de la empresa aseguradora.

ARTÍCULO 24.- Registro en el Libro. El Conservador debe registrar en el Libro de inspección:

a) Fecha y detalle de cada una de las verificaciones realizadas y tareas previstas en el apartado III.XIX.3.3. del Código de Edificación de la ciudad;

b) Resultado de las pruebas de los elementos de seguridad;

c) Otros datos de importancia relacionados con el servicio.

Los asientos en el Libro de inspección deben estar suscriptos únicamente por el profesional técnico registrado.

ARTÍCULO 25.- Libro Digital. En caso de optar por la versión digital del Libro de inspección, con los datos previstos en el artículo 23, el libro debe contener, además con:

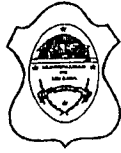
a) Un listado de verificación, para que el conservador corrobore la realización de los controles obligatorios, y sus resultados;

b) La determinación automática del estado del equipo, en función de los resultados del control, clasificando la instalación como Apta para su uso, Apta para su uso con necesidad de mejoras; No apta para su uso.

c) Demás información prevista en la reglamentación.

CAPÍTULO V - DE LOS PROPIETARIOS

ARTÍCULO 26.- Cambio de Conservador. El propietario, puede bajo su responsabilidad, cambiar de Conservador. La autoridad de aplicación debe aceptar el reemplazante automáticamente si sobre el conservador propuesto no pesa



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ESCOMATEL DEL ORIGINAL

"100 Aniversario de la Restauración de la Democracia"

0116

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

565/1995

inhabilitación, ni supera el límite máximo de instalaciones a conservar por el conservador.

ARTÍCULO 27.- Responsabilidad ante renuncia del Conservador. La Municipalidad reconoce al Conservador el derecho a renunciar a la conservación de una instalación, circunstancia que comunicará fehacientemente vía Carta Documento a la autoridad de aplicación y al propietario, quien deberá designar reemplazante en forma inmediata. Hasta tanto no se designe un nuevo Conservador el servicio permanecerá clausurado bajo responsabilidad del propietario.

ARTÍCULO 28.- Acceso. El propietario debe arbitrar los medios para que, en el horario laborable, el acceso al cuarto de máquinas y al Libro de Inspección esté disponible para el Conservador y para la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 29.- Exhibición de Información. El propietario o representante legal de un inmueble que cuente con instalaciones de transporte vertical o inclinado debe exhibir, en lugar visible de la cabina del ascensor, receptáculo del montacargas o inmediatez de la escalera mecánica o rampa móvil, una tarjeta en la cual conste:

- a) Nombre y domicilio de la empresa responsable de la conservación y mantenimiento;
- b) Nombre y número de matrícula del representante técnico; y,
- c) Fecha de cada uno de los servicios prestados por el Conservador a la instalación durante el año calendario, certificada con la firma del Conservador de cada servicio.

ARTÍCULO 30.- Denuncias. El propietario debe denunciar ante la autoridad de aplicación cualquier incumplimiento que detecte respecto de las obligaciones previstas para el conservador en la presente ordenanza y su reglamentación. Esta denuncia no implica renunciar a las acciones de derecho ordinario que pueden corresponder.

CAPÍTULO VI - DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 31.- Objetivo. La autoridad de aplicación de la presente tiene por objeto organizar, controlar y supervisar a los profesionales y equipos registrados.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2023 100° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

0116

Federico Julio SCHREINEK
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

565/1995

ARTÍCULO 32.- **Funciones de la Autoridad de Aplicación.** Son funciones de la autoridad de aplicación de la presente ordenanza:

- a) Abrir y mantener actualizados los registros previstos en los artículos 3° y 8° de la presente ordenanza;
- b) Poner a disposición de los contribuyentes el listado de profesionales registrados;
- c) Recibir los informes efectuados por los profesionales registrados y las denuncias sobre las anomalías que ellos detecten en las instalaciones; remitir lo actuado a las dependencias competentes, cuando corresponda;
- d) Efectuar inspecciones regulares a las instalaciones registradas;
- e) Instrumentar verificaciones especiales en los casos enunciados en el artículo 33;
- f) Crear y mantener un archivo sistematizado de las inspecciones regulares y verificaciones especiales realizadas;
- g) elaborar estadísticas sobre el funcionamiento del sistema y las inspecciones o verificaciones realizadas;
- h) Recibir las denuncias vinculadas con el desempeño de los profesionales registrados en el ejercicio de su función. En este caso debe informar lo actuado a las dependencias competentes, y enviar todos los antecedentes al organismo en el que el profesional se encuentra matriculado o registrado, con el fin de que éste estudie la eventual aplicación de penalidades;
- i) De corresponder, iniciar acciones legales o suspender la habilitación por el tiempo que sea necesario;
- j) Mantener actualizado un listado de profesionales sancionados.

ARTÍCULO 33.- **Inspecciones regulares.** El Departamento Ejecutivo Municipal es el responsable de verificar el estricto cumplimiento de la presente ordenanza. A tal efecto debe implementar un sistema de inspección regular, que no puede ser delegado a terceros. El resultado de las inspecciones debe quedar asentado en el Libro de Inspección del equipo.

ARTÍCULO 34.- **Verificaciones especiales.** La autoridad de aplicación puede realizar verificaciones especiales en los siguientes casos:

"Las Ideas Matrices de la Argentina" - "Memorias del Bicentenario" - "Serón Argentina"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"40 años de la Aniversario de la Restauración de la Democracia"

0116

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

565/1995

- a) Denuncias referidas a deficiencias en la instalación o anomalías en el desempeño del Conservador se verificarán las instalaciones a las que refiere la denuncia;
- b) Cambio de conservador: se verificará la realización de la inspección realizada en observancia con lo establecido en el artículo 18.

ARTÍCULO 35.- **Inspectores.** El Departamento Ejecutivo Municipal debe contar con personal de planta permanente idóneo para la realización de las inspecciones y verificaciones previstas en los artículos 33 y 34 de la presente ordenanza.

Los inspectores deben ser profesionales matriculados de 1^{ra} categoría con incumbencia en la temática, y estar inscriptos en el Registro de instaladores y conservadores de equipos de transporte vertical o inclinado.

ARTÍCULO 36.- **Contratación de verificadores.** La autoridad de aplicación puede, en casos fortuitos o excepcionales, contratar un profesional inscripto en el Registro para la realización de inspecciones específicas. En este caso, el profesional registrado no puede ser conservador de las instalaciones a verificar.

ARTÍCULO 37.- **Convenios.** Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar o consultar a instituciones profesionales con competencia en la materia, a los efectos de solicitar asesoramiento, capacitación o realizar verificaciones no previstas en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 38.- **Sanciones.** En caso de comprobarse infracciones e incumplimiento a lo establecido en la presente norma, se aplicarán las sanciones establecidas en el Régimen de Penalidades vigente.

CAPÍTULO VII - CLÁUSULAS TRANSITORIAS

ARTÍCULO 39.- **Inscriptos en el registro anterior.** Las personas que a la fecha de sanción de la presente se encuentran realizando alguna de las actividades previstas en el artículo 1°, serán incorporados al Registro de instaladores y conservadores de equipos de transporte vertical o inclinado, cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar inscriptos en el Registro anterior.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2023 40^o Aniversario de la Restauración de la Democracia"
BOLETIN DEL ORIGINAL

Dr. Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

565/1995

- b) Solicitar por escrito la inscripción en el Registro dentro de los sesenta (60) días de la publicación de la presente.
- c) Haber realizado la construcción, instalación, asistencia técnica o mantenimiento de equipos en la ciudad de Ushuaia, en los últimos 2 años.
- d) Acreditar el registro o matrícula prevista en el inciso b) del artículo 4°, o bien la realización de las capacitaciones previstas en la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 40.- **Equipos instalados.** Plazo de inscripción. Los equipos de transporte vertical o inclinado que, a la fecha de sanción de la presente, se encuentren instalados, deben ser registrados en el Registro previsto en el artículo 8° dentro de los noventa (90) días contados a partir de la publicación de la presente.

ARTÍCULO 41.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N. °

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2023.-

NA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

"2023, 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

0116

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

84/1993

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 31 de octubre de 2023.-

ASUNTO N°:28/2023.-

EXPEDIENTEN°:84/1993.-

REFERENTE Del señor Raúl Félix solicita se designe con el nombre de Graciela Beban a la calle ubicada en el predio sito en sección Q; Macizo 1000; Parcela 94R.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

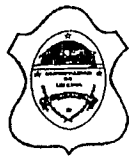
Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**

Convalidan los presentes según Acta N°2/2023:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

C.D.
N.B.A.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Federico Julio Schreiner
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

0116

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°- DENOMINAR "Graciela Beban" a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3), delimitada al norte por Tierras fiscales sin mensurar, al sur por el macizo 1000 de la Sección Q, al oeste por el Arroyo A. La Oveja, en concordancia con lo indicado en el gráfico que -como Anexo I- corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°- INCORPORAR la denominación precedente al Nomenclador de calles de la Ciudad de Ushuaia -Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494-, con la numeración correlativa correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2023.-

NA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

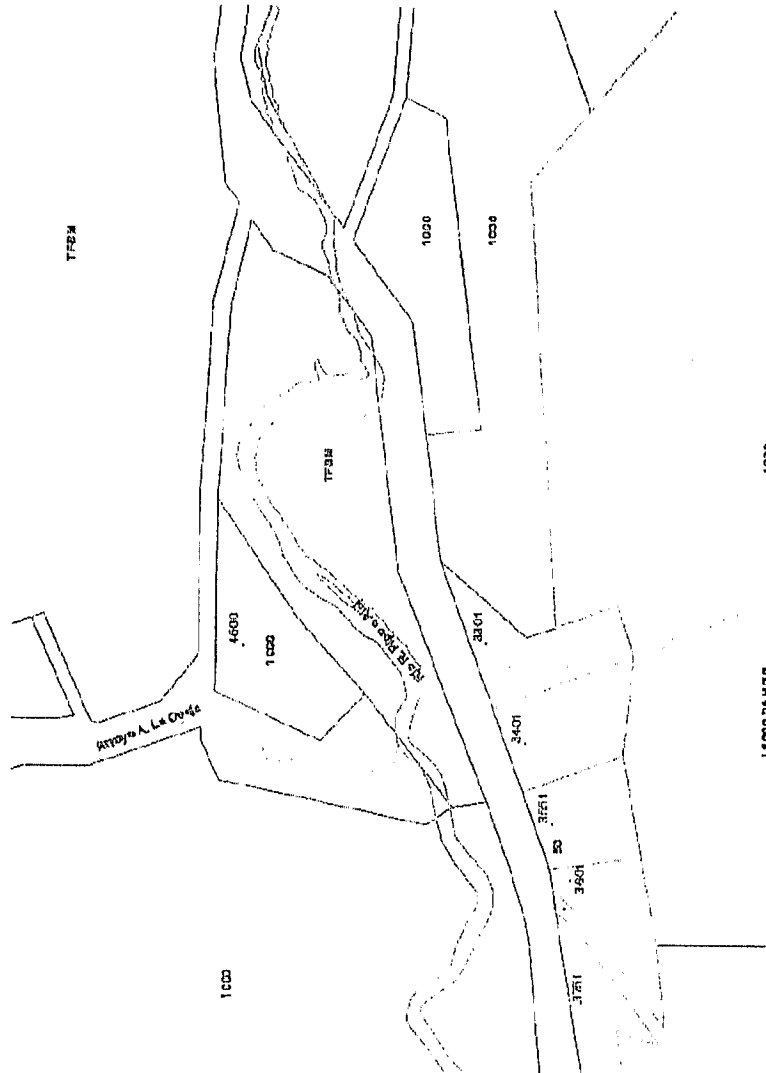
2023 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
ESCOMA DEL ORIGINAL

0118

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

84/1993

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

"2023 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA DEL ORIGINAL

0116

Federico LUIS SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

84/1993

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 31 de octubre de 2023.-

ASUNTO N°: 735/2021.-

EXPEDIENTEN°: 84/1993.-

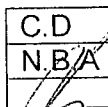
REFERENTE Del Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza r/establecer el proceso de asignación de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente, cedida al uso público mediante mensura correspondiente, se encuentre abierta o no.

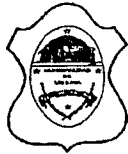
SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el presente **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**

Convalidan los presentes según Acta N°2/2023:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Javier BRANCA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COMA DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

0116

84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- **Objeto.** Establecer el proceso de asignación de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente, cedida al uso público mediante mensura correspondiente, se encuentre abierta o no.

ARTÍCULO 2°.- **Finalidad.** Instaurar un sistema uniforme de nominación de espacios públicos, barrios y calles de la ciudad de Ushuaia, que ensamble las características que unen a los vecinos con los barrios, calles y espacios públicos de su ciudad, en una relación de pertenencia con la nomenclatura catastral, a través de pautas generales y regulares.

ARTÍCULO 3°.- **Pautas de asignación.** La asignación de las nominaciones previstas en el artículo 1° debe realizarse de acuerdo con las siguientes pautas:

- a) La nominación debe responder a alguna de las temáticas previstas en el artículo 4° de la presente;
- b) No debe existir una nominación igual ni similar asignada, excepto que se trate de calles que continúan como pasajes peatonales con la misma nominación, o casos análogos previstos en la reglamentación de la presente;
- c) No debe existir para la calle o barrio que se pretende nominar una reserva vigente con una nominación distinta a la que se intenta asignar;
- d) Debe existir un informe del área municipal competente en cuestiones culturales, avalando la propuesta de nominación. La opinión del área competente en cuestiones culturales no es vinculante para el Concejo Deliberante.

"Las Islas Malvinas, Georgias y San Pedro del Mar Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"20 años de la Restauración de la Democracia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

0116

84/1993

ARTÍCULO 4°.- **Propuestas válidas de nominación.** Se consideran válidas las propuestas de nominación para calles o barrios que responden a alguna de las siguientes temáticas:

- a) próceres o personajes de trascendencia nacional, provincial o municipal;
- b) efemérides nacionales, provinciales o locales;
- c) vocablos de raíz indígena o autóctona locales, provinciales o regionales;
- d) flora, fauna o elementos de la naturaleza regionales;
- e) temáticas diversas que integren el patrimonio cultural local.

ARTÍCULO 5°.- **Nombres de personas.** Los nombres de personas que se proponen para nominación deben:

- a) asignarse con criterio de equidad de género;
- b) corresponder a personas fallecidas.

CAPÍTULO II

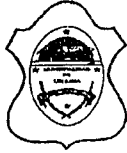
REGISTRO PERMANENTE DE PROPUESTAS DE NOMINACIÓN

ARTÍCULO 6°.- **Creación del Registro Permanente de Propuestas de Nominación.** Crear en el ámbito del Concejo Deliberante de Ushuaia, el Registro Permanente de Propuestas de Nominación, con la finalidad de registrar las propuestas de nominación de espacios públicos, calles o barrios para la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 7°.- **Proponente.** Cualquier persona que acredite la calidad de vecino establecida en el artículo 25 de la Carta Orgánica Municipal puede presentar una propuesta de nominación para ser incluida en el Registro Permanente de Propuestas de Nominación.

ARTÍCULO 8°.- **Requisitos de la propuesta.** La propuesta de nominación a presentar debe estar encuadrada en las pautas previstas en los artículos 3°, 4° y 5° de la presente. La pauta prevista en el inciso d) del artículo 3° de la presente Ordenanza puede considerarse cumplida por mayoría agravada de los miembros del Concejo Deliberante.

"Las Estac Malvinas, Georgius y Sandwich del Mar, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

84/1993

ARTÍCULO 9º.- **Procedimiento de incorporación.** El procedimiento para incorporar una nominación al Registro Permanente de Propuestas de Nominación es el previsto en el Anexo I que forma parte integral de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10.-**Actualización.** El área Legislativa del Concejo Deliberante es responsable de mantener actualizado el Registro Permanente de Propuestas de Nominación, con la:

- a) incorporación de las propuestas aprobadas por los ediles;
- b) eliminación de las nominaciones reservadas en el Departamento Ejecutivo Municipal, y;
- c) eliminación de las nominaciones aprobadas por los/as ediles.

CAPÍTULO III

REGISTRO NOMINACIONES RESERVADAS DE ESPACIOS PÚBLICOS, CALLES Y BARRIOS

ARTÍCULO 11. - **Creación.** Crear en el ámbito del área de Catastro del Departamento Ejecutivo Municipal de Ushuaia, el Registro de Nominaciones reservadas de espacios públicos, calles y barrios, en el que se registrarán las reservas de nominaciones de espacios públicos, calles y barrios de la ciudad de Ushuaia, como instancia previa a la sanción de la Ordenanza correspondiente en el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 12. - **Solicitante.** Puede solicitar la reserva de nominación:

- a) De una calle: cualquier frentista de la calle a nominar;
- b) De un barrio: cualquier titular de una parcela incluida en el barrio a nominar.
- c) El Concejo Deliberante: mediante Resolución del Cuerpo aprobada por mayoría simple

ARTÍCULO 13.- **Requisitos para efectuar la reserva.** La solicitud de reserva de nominación presentada debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar encuadrada en las pautas previstas en los artículos 3º, 4º y 5º de la presente;

"Las Islas Malvinas, Georgias y San/uelich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 100° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Dr. Federico IGINO SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

116

84/1993

- b) Contar con el aval del sesenta por ciento (60%) de los frentistas en el caso de reserva de nombre de calle o de las personas titulares de las parcelas incluidas en el barrio cuya nominación se pretende reservar. En caso de no contar con el aval se realizará el proceso previsto en el artículo 15 de la presente; y
- c) Estar acompañada de una mensura, provisoria o definitiva, que determine la existencia de una calle sin nombre, existente o proyectada.

ARTÍCULO 14. - **Excepción.** Cuando se trata de una calle que, según los criterios técnicos del área competente, es continuación de otra con nominación asignada, se considera que la calle a nominar es continuación de la calle con nominación asignada. En este caso el único requisito a considerar para efectuar la reserva de nominación será el previsto en el inciso c) del artículo 13 de la presente.

ARTÍCULO 15. - **Registro de oposición.** En caso de no cumplir la solicitud de reserva con el requisito previsto en el inciso b) del artículo 13 de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal debe abrir un Registro de oposición durante diez (10) días, para que cualquier persona prevista en el artículo 12 de la presente, pueda manifestar su oposición a la solicitud de reserva presentada.

La apertura del Registro de Oposición debe publicarse en:

- a) El Boletín Oficial Municipal y en un (1) diario de circulación local, por tres (3) días;
- b) El sitio web institucional de la Municipalidad de Ushuaia, desde el día de su primera publicación en el Boletín Oficial y mientras el Registro se encuentre abierto.

Si al momento del cierre del Registro de oposición, las oposiciones no superan el CUARENTA POR CIENTO (40%) del total de los frentistas o titulares de parcelas incluidas en el barrio a nominar, según corresponda, se efectuará la reserva de nominación solicitada.

ARTÍCULO 16.- **Procedimiento de reserva.** El procedimiento para incorporar una nominación al Registro de Nominaciones de calles y barrios es el previsto en el Anexo que forma parte integral de la presente.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-2024 Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

0116

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

84/1993

ARTÍCULO 17. - Cambio de nominación reservada. Cualquier persona prevista en el artículo 12 de la presente Ordenanza, puede solicitar el cambio de una reserva de nominación, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 13 y 16 de la presente.

La autoridad de aplicación debe informar acerca de la solicitud efectuada a la persona que realizó la reserva vigente.

Las reservas liberadas se comunicarán al Concejo Deliberante al efecto de la incorporación o reincorporación de la nominación al Registro Permanente de Propuestas de nominación de espacios públicos, calles y barrios.

ARTÍCULO 18.- Remisión del proyecto de Ordenanza. Cuando la reserva de nominación realizada para una calle o barrio cuenta con mensura definitiva aprobada, el Departamento Ejecutivo Municipal debe elevar al Concejo Deliberante los antecedentes y el proyecto de Ordenanza correspondiente para incorporar la nominación al Registro de Nominaciones de espacios públicos, calles y barrios previsto en el capítulo 30 de la presente.

ARTÍCULO 19.- Modificación de mensuras. Ante la modificación de mensuras que implican modificaciones de la nomenclatura catastral utilizada como referencia para la delimitación de las calles en las ordenanzas de nominación, el Departamento Ejecutivo Municipal debe elevar al Concejo Deliberante el correspondiente proyecto ordenanza, a los efectos de actualizar las referencias.

CAPÍTULO IV

REGISTRO DE NOMINACIONES DE ESPACIOS PÚBLICOS, CALLES Y BARRIOS

ARTÍCULO 20. - Creación del Registro de nominaciones de espacios públicos, calles y barrios. Crear en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, bajo la órbita del área que se encarga del catastro municipal, el Registro de Nominaciones de espacios públicos, calles y barrios.

ARTÍCULO 21. - Contenido del Registro. El Registro debe incluir, como mínimo:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0116

Federico Julio SCHILLER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

84/1993

- a) Plano de la ciudad que incluya la totalidad de espacios públicos, barrios y calles registrados;
- b) Zona donde se encuentra localizado el espacio público, barrio o calle;
- c) Ordenamiento por orden alfabético;
- d) Instrumento legal y fecha de su aprobación;
- e) Plano de cada barrio con las calles que comprende;
- f) Extensión o numeración que comprende cada calle.

ARTÍCULO 22.-Procedimiento de sanción. La sanción de las Ordenanzas que asignan nombre a espacios públicos, calles o barrios de la ciudad de Ushuaia, se realiza por el mecanismo de doble lectura previsto en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia según el procedimiento previsto en el Anexo III que forma parte integral de la presente Ordenanza.

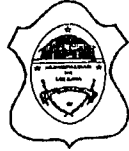
CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 23.-Reemplazo de nominaciones. En los casos en que los vecinos o frentistas, según el caso, quieran solicitar el reemplazo de nominación de una calle o barrio, deben realizar la reserva de nominación prevista en el artículo 11 de la presente. El procedimiento para la sanción de la ordenanza correspondiente debe realizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 22 de la presente.

ARTÍCULO 24.- Remisión de información. El Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Deliberante, cada seis meses, copia digital actualizada del Registro Permanente de Reservas de Nominación y del Registro de Nominaciones de calles y barrios.

ARTÍCULO 25. - Remisión subsidiaria. En el caso que el Departamento Ejecutivo Municipal decida mantener los registros mencionados en el artículo 24 de la presente ordenanza actualizados y completos, para consulta de los vecinos en el sitio web oficial de la Municipalidad de Ushuaia, la obligación prevista en el artículo 24 de la presente



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 140° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA DEL ORIGINAL

0 1 1 0

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

84/1993

se considerará cumplida mientras la información se mantenga actualizada con la periodicidad prevista en el artículo mencionado.

ARTÍCULO 26.- **Reglamentación.** El Departamento Ejecutivo Municipal debe reglamentar la presente dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

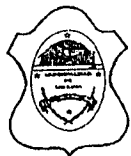
ARTÍCULO 27. - **Derogar** las Ordenanzas Municipales N° 1625, 1720, 1918, 2135, 3540 y 4154.

ARTÍCULO 28.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2023.-

NA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

"2023 Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COMITEL DEL ORIGINAL

0116

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

84/1993

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 31 de octubre de 2023.-

ASUNTO Nº: 735/2023.-

EXPEDIENTENº: 84/1993.-

REFERENTE Del Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza r/establecer el proceso de asignación de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente, cedida al uso público mediante mensura correspondiente, se encuentre abierta o no.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor análisis.

Convalidan los presentes según Acta Nº2/2023:

VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

C.D
N.B.A



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0116

Gerardo Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA Nº 02/2023

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 31 días del mes de octubre del año 2023, siendo la hora 11:11, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas con la presencia del presidente de la Comisión Ricardo GARRAMUÑO; de las concejales y concejales Mariana OVIEDO por el MPF, Juan Carlos PINO por el FDT-PJ y Javier BRANCA por el bloque De la Ciudad.-----

Se encuentra presente la Secretaria Administrativa Noelia BUTT y la Prosecretaria Administrativa Cristina LÓPEZ.-----

Por el asunto 559/2023 se encuentran presentes:-----

La secretaria de Economía y Finanzas Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMÉNEZ y la secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI. También se encuentran presente el subsecretario de Obras Públicas Pablo CASTRO y José Daniel LABROCA subsecretario de Economía y Finanzas.-----

La funcionaria municipal SICCARDI toma la palabra y afirma que trajo los pliegos de cada una de las obras, en formato papel y digital a fin de que los concejales tomen conocimiento y agrega que la información también se encuentra en el sitio web oficial de la municipalidad.-----

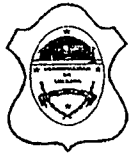
A continuación expresa que los fondos para las obras provienen del fidecomiso a partir de la sanción de la Ley 19.640 y agrega que después de casi 50 años las empresas van a dejar algo en el Estado.-----

Afirma que presentaron tres obras, las que cuentan con proyecto y están preaprobadas, y agrega que hay dos obras más con ante proyecto.-----

Siendo la 11:14 llega el concejal Gabriel DE LA VEGA.-----

En este marco la funcionaria municipal agregó que las obras preaprobadas esperan contar con la partida presupuestaria para hacer el llamado a licitación, pero no la adjudicación ya que para eso se necesita la aprobación o el convenio.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

0116

SICCARDI continúa expresando que dicho procedimiento está enmarcado en la Ley de Obra Pública.-----

En relación a las obras que se pretenden llevar a cabo, la secretaria expreso que la ampliación y la repavimentación asfáltica de la Av. Perito Moreno, en el sector comprendido entre calle Yaganes y el acceso al Shopping Paseo del Fuego; Repavimentación de la Av. Perito Moreno en el tramo comprendido entre el puente sobre Arroyo Grande hasta la Rotonda del Indio, empalme con la Ruta Nacional N°3, así como la renovación integral de las intersecciones correspondientes y construcción de bicisenda; ampliación y repavimentación de Av. Hipólito Yrigoyen, desde la rotonda del CADIC hasta la rotonda del aeropuerto local.-----

En este contexto la funcionaria afirma que las obras tienen apertura el 2 de noviembre a las 11, 13 y a las 15 horas.-----

El concejal GARRAMUÑO expresa que no están los pliegos en la página de la Municipalidad.-----

La funcionaria informa que fue un problema con el sistema, pero que ya está solucionado.-----

El concejal GARRAMUÑO afirma que llamaron a licitación sin tener aprobado el decreto lo cual incumple con la Ley de Obra Pública.-----

Por otra parte el concejal expresa que las actas en el inciso 2) refiere a la razonabilidad del presupuesto presentado. En este marco el edil GARRAMUÑO solicita la razonabilidad del presupuesto que presentó la Municipalidad y la forma de redeterminación de precios y agrega que necesita dicha documentación a fin de ser analizado el proyecto "en si" de las tres obras.---

SICCARDI expresa que lo solicitado por el concejal no lo tienen, y refiere a que por esa causa es una preaprobación y no una aprobación.-----

El concejal PINO toma la palabra y hace referencia a lo expresado en el acta en el inciso 2), y manifiesta que lo que está en juego es la aprobación de cuatro obras públicas.-----

PINO continúa expresando que son obras importantes para la ciudad y que dependen de la aprobación del Concejo Deliberante. Y afirma que de tener los votos llamarían a una sesión especial a fin de poder darle celeridad a los comienzos de obras. Y agrega que en caso contrario, de no aprobar el proyecto las obras quedarían deshechas.-----

La funcionaria de Obras Públicas expresa que en las actas presentadas figura cómo se van a realizar las redeterminaciones de las obras, "estructura de ponderación"-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Pablo Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

GARRAMUÑO vuelve a expresar que en el inciso 2) se establecen pautas que no se cumplen. Por otra parte expresa que no hay proyecto hecho donde se pueda analizar las obras y los costos.-----

Toma la palabra el funcionario municipal Pablo CASTRO, quien sostiene que para licitar una obra se debe contar con el proyecto, y afirma que las obras cuentan con un proyecto y agrega que fueron estudiados por los profesionales de la administración y que llegaron a un precio base. -----

El concejal BRANCA expresa que acompañaría el ingreso de dineros destinados a obra pública pero con algunos requerimientos de transparencia de la gestión.-----

En este marco el concejal BRANCA requiere información referente a la máquina de asfalto, los dos camiones para tapar baches, las obras de agua potable y cloaca de los macizos K y D, información sobre los ingresos a partir de la creación del Fondo de Mantenimiento Vial, renovación de la cancha Ítalo Favale, ampliación y refacción del edificio de turismo, entre otros aspectos. Finaliza solicitando información sobre todas las obras presupuestadas para el año 2022 y el año 2023.-----

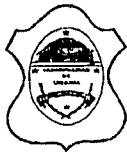
El funcionario municipal CASTRO afirma que la planta de asfalto ya se encuentra en posición y en este sentido adelantó que están trabajando con el personal de Servicio Públicos para posicionar los tanques. Detalla que la planta se va a ubicar en cercanías del relleno sanitario. Además afirma que están trabajando en el informe de impacto ambiental y expresa que se pondrá en funcionamiento a mediados o fines de diciembre y se hará con personal municipal.-----

En cuanto a los camiones consultados por el concejal BRANCA, Castro responde que es un sólo camión y el otro es un camión aguatero. En este sentido afirma que el camión de planta de asfalto móvil sí estuvo funcionando y ahora se ve detenido por la falta de materiales, los que ya fueron licitados para su compra.-----

BRANCA consulta cual es la cantidad de baches que se han tapado.-----

CASTRO menciona que todos los años en el mes septiembre los ingenieros salen a realizar un relevamiento de la ciudad, para poder realizar el plan de bacheo para la ciudad. El funcionario expresa que no lo recuerda con exactitud, pero adelanta que fue más de la mitad de las obras. Asimismo menciona que parte de los baches se realizan con personal propio y otro no. Agrega que a veces se realiza en caliente y otras en frío.-----

El concejal BRANCA consulta sobre las obras de agua y cloaca en los sectores K y D.---



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Medvedyko Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

0116

SICCARDI responde que estuvieron trabajando hasta el mes de abril, lo que requirió mucho trabajo. Expresa que las obras se ejecutan con fondos provenientes de Nación y afirma que las empresas presentaron la ruptura de la adecuación financiera y que Nación no lo reconoce, por lo que desde el municipio solicitaron a las empresas que presenten el análisis de la ruptura de la adecuación financiera, a fin de ser evaluado.-----

Toma la palabra el concejal PINO quien opina que es bueno que los funcionarios brinden respuestas de las distintas obras y expresa que este tipo de reuniones se deberían tener cada 2 o 3 meses. También remarca que lo importante hoy es poder tomar una decisión sobre las obras que necesita la ciudad y aprobar el ingreso de los recursos provenientes de Nación.-----

PINO finaliza solicitando una reunión con los ediles donde puedan determinar una sesión especial para aprobar el asunto 559/2023.-----

OVIEDO sostiene que ella desea acompañar el proyecto, con la condición de que los ingresos de los fondos públicos se vean plasmado en la ciudad.-----

GARRAMUÑO propone pasar a un cuarto intermedio y luego hacer una sesión el próximo lunes 13.-----

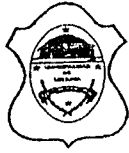
Asunto 559/2023, expediente 912022. Sr. Intendente Municipal: Remite Decreto Municipal N° 1936/2023, mediante el cual se incrementan ad referendum del Concejo Deliberante los créditos correspondientes al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante O.M. 6132. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Siendo las 12:12 se retiran de la comisión los funcionarios municipales.-----

El concejal GARRAMUÑO propone dar tratamiento a los siguientes asuntos:-----

Asunto 544/2023, expediente 14/2016. De la señora María Soledad Alzueta, representante de Establecimiento Río Pipo S.A, solicita la derogación de la Ordenanza N.° 5424. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 529/2023, expediente 88/2003. Del señor Sebastián Martín Aguirre, quien solicita desechar y descartar la propuesta de afectación al uso público de una superficie aproximada de 25 m² de la parte posterior de su predio identificado como Parcela 04, Macizo 2a, Sección O que se propone en el Informe AIT 22/2023 que surge del Expediente MUS-E-3560-2023; y desafectar una superficie de 51 m² del espacio público en calle Esteban Nicolás Loncharich para ser afectada al uso residencial y anexada a su predio. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
ES COMA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

0118

Asunto 492/2023, expediente 230/2008. Del Frente de Todos-PJ remite proyecto de ordenanza referente autorizar la desafectación del uso público de 691,60 m2 destinada a la construcción del departamento de apoyo Las Bandurrias Sección 0, Parcela 1, Macizo 4. Se aconseja **DICTAMEN** sancionando el **PROYECTO DE ORDENANZA** en **PRIMERA LECTURA**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 437/ 2023, expediente 75/ 2003. Del Frente de Todos -PJ remite proyecto de ordenanza referente a desafectar la Parcela 20, del Macizo 15, Sección K para la creación de suelo urbano, destinada a parcela social de acuerdo al croquis. Se aconseja **DICTAMEN** sancionando el **PROYECTO DE ORDENANZA** en **PRIMERA LECTURA**. Convalidan los presentes.-----

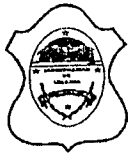
Asunto 299/ 2023, expediente 929/ 1997 De la señora María A. Nader, representante de la Asociación de Vecinos de Casas del Sur, solicita que se le otorgue una reunión presencial o virtual, a fin de solucionar un conflicto de intereses que ha surgido en torno al uso del espacio verde ubicado en la Parcela 2, Macizo 7, Sección J. Se aconseja **DICTAMEN: MINUTA DE COMUNICACIÓN** dirigida a los vecinos informando lo sancionado por el Concejo. Convalidan los presentes.-----

Asunto 291/ 2023, expediente 64/2022. Del señor Juan Carrizo de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional XXIV (AMET), solicita el cambio de zonificación de las parcelas asignadas a la CGT, cuya nomenclatura catastral es J 188-1 y J 189-1, las cuales fueron asignadas como viviendas colectivas y propone destinarla a la construcción de viviendas individuales para poder acceder al crédito Procrear Casa Propia. Se aconseja **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. El concejal GARRAMUÑO realiza el proyecto antes mencionado. Convalidan los presentes.-----

Asunto 252/2023, expediente 52/1993. Del Sr. Intendente Municipal remite proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra" del Código de Planeamiento Urbano. Se aconseja **DICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 247/2023, expediente 52/1993. Del Movimiento Popular Fueguino remite proyecto de Decreto referente a que todo asunto que guarde relación con pedidos de excepción a los Códigos de Edificación o Planeamiento que no haya sido girado por la Municipalidad, deberá contar con la documentación que acredite haber cumplimentado con lo establecido en la Disposición Municipal D.U. N° 1/2007. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIAL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Asunto 244/2023, expediente 40/2023. Del Sr. Intendente Municipal remite proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de 8,10 m² del Espacio Verde identificado como Parcela 2, Macizo 20, Sección D, para ser anexada a la Parcela 4 lindera. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 243/2023, expediente 52/1993. Del Sr. Intendente Municipal remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo III.11.1 "Vistas a predios Linderos y entre unidades independientes" del Código de Edificación. Se aconseja **DICTAMEN:** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.** Convalidan los presentes.-----

Asunto 183/2023, expediente 117/2022. Del Movimiento Popular Fueguino remite proyecto de resolución referente a solicitar al DEM, remita a este Concejo copia certificada del Expte 7143/2022 a través del cual se tramita la adquisición de la Planta de Asfalto, Expte 672/2023 adquisición de equipos complementarios para la planta de asfalto móvil, Nota de pedido 13/2023, informe D.C.M. y M.01/2023 de la Dirección de Compras Menores y Mayores. Se aconseja **DICTAMEN:** aprobar el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** Convalidan los presentes.-----

Asunto 136/2023, expediente 629/1999. Del señor Marcelo Verón solicita que se apruebe un proyecto sobre la construcción de un puente sobre el Río Pipo. Se aconseja **DICTAMEN: MINUTA DE COMUNICACIÓN** dirigida al DEM adjuntando el asunto. Convalidan los presentes.-----

Asunto 95/2023, expediente 565/1995. Del Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical o inclinado (ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, guarda mecanizada de vehículos, rampas móviles). Se aconseja **DICTAMEN:** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.** Convalidan los presentes.-----

Asunto 78/2023, expediente 15/2023. De la señora Ivon Tilleria solicita excepción a la Ordenanza 2139, Código de Planeamiento Urbano, para la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 10, Parcela 9. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.** Convalidan los presentes.-----

Asunto 61/2023, expediente 84/1993. Del señor Héctor Czelada solicita se designen nombres de calles en los barrios Siete Cascada y Nuestro Lugar dado que se construirá la red



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

0118

de gas en el sector. Se resuelve enviar **NOTA de COMISIÓN** dirigida al DEM solicitando planos de mensura o croquis de los barrios indicados en el asunto. Convalidan los presentes.-----

Asunto 51/2023, expediente 6/2023. De la señora Lic. Stefania Caride Socia Gerente CIKRU, solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano para el predio identificado como Parcela 17a, Macizo 77, Sección B (modifica el plano del Asunto 29/23). Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 29/2023, expediente 6/2023. De la señora Stefania Caride, socia gerente CIKRU, solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano para el predio identificado como Parcela 17a; Macizo 77; Sección B. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 28/2023, expediente 84/1993. Del señor Raul Felix solicita que se designe con el nombre Graciela Beban a la calle ubicada en el predio sito en Sección Q; Macizo 1000; Parcela 94R. Se aconseja enviar proyecto de ordenanza a la comisión de Debate ciudadano. Realiza el proyecto el concejal Ricardo Garramuño. Convalidan los presentes.-----

Asunto 581/2022, expediente 94/2022. Del Sr. Intendente Municipal remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del retiro contrafrontal de lo normado en el art. VII.1.2.1.4 - R4: Residencial Parque del CPU a las construcciones realizadas en la parcela denominada como Sección E, Macizo 18, Parcela 7. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 462/2022, expediente 523/1993. De los vecinos del barrio Mirador Fernández solicitan información precisa, adecuada y con documental respaldatoria, que los ilustre desde cuándo, por qué y a pedido de quiénes su barrio fue modificado en su zonificación. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 230/ 2022, expediente 154/ 2004. De la señora Graciela Paz solicita se designe con el nombre S.M Enrique Omar Pereyra a una calle del sector K del barrio Escondido. Se resuelve enviar **NOTA de COMISIÓN** dirigida al DEM solicitando croquis del sector con identificación de las calles proyectadas. Convalidan los presentes.-----

Asunto 213/ 2022, expediente 154/ 2004. De la señora Graciela Paz solicita que se designe con los nombres: C.P.F Pedro Antonio Vendramin y C.P.M Alejandro Antonio Vergara a futuras calles del sector K, barrio Escondido. Se resuelve enviar **NOTA de COMISIÓN** dirigida al DEM solicitando croquis del sector con identificación de las calles proyectadas. Convalidan los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0116

Asunto 212/2022, expediente 154/2004. De la señora Graciela Paz solicita se designe con el nombre de "Susana Maza" a futuras calles del sector K del barrio Escondido. Se resuelve enviar **NOTA de COMISIÓN** dirigida al DEM solicitando croquis del sector con identificación de las calles proyectadas. Convalidan los presentes.-----

Asunto 18/2022, expediente 99/2016. De la señora Virginia Escudero solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano para un local comercial ubicado en la calle Las Aljabas Este N° 121, en la Sección E; Macizo 17; Parcela 12. Se aconseja **DICTAMEN** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 755/2021, expediente 76/2018 C. Planeamiento y Obras Publicas: Dictamen final sobre Asunto 420/2019. Se aconseja remitir a Registro de Nombre de Calles. Se aconseja girar al **REGISTRO DE NOMBRE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 735/2021, expediente 84/1993. Del Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza r/establecer el proceso de asignación de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente, cedida al uso público mediante mensura correspondiente, se encuentre abierta o no. Se aconseja:-----

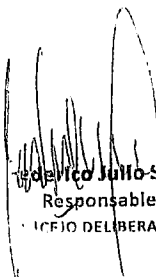
DICTAMEN EN MAYORÍA girar el asunto a **DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los concejales GARRAMUÑO, OVIEDO Y BRANCA.-----

DICTAMEN EN MINORÍA: MANTENER EN COMISIÓN. Convalidan los concejales PINO y DE LA VEGA.-----


Asunto 599/ 2020, expediente 83/2020. Del Sr. Intendente Municipal remite Expediente E-5074-2020 referente a solicitar excepción al CPU s/FOS y FOT; Ludueña Mariano y otros. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

A continuación el concejal GARRAMUÑO autoriza a la secretaria a despachar los asuntos antes mencionados.-----

Siendo la hora 12:50 se realiza un cuarto intermedio hasta el lunes 13 horas, en horario a convenir. Firman la presente acta los concejales participantes.-----


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Lina...

Legajo 3115

Concejo Deliberante

las 400 alcoholemias. El tema tiene que ver con los horarios, porque se advierte un problema que pueda superar la influencia del Juzgado de Faltas y la Municipalidad. Hay casos a las 9 y 10 de la mañana. Esa gente viene a la audiencia y no cuestiona nada. En la semana no es frecuente y no suelen ser elevadas. Hay momentos en los que se detectan casos elevados".

"Siempre hay alcoholemias los fines de semana y nos llama mucho la atención la graduación. En términos generales bajó. Entraron cuatro o cinco todo el fin de semana, cuando antes teníamos veinte. La realidad es que el alcance de la sanción no sé hasta dónde pueda afectar. Si las multas son altas y la cosa no se corrige, el problema está pasando por otro lado", siguió.

"La reincidencia se detecta de manera reiterada. Se ve dos o tres veces la misma falta en el mismo año. La gente circula mucho con la idea de que no van a ser detectados o con la idea de darse a la fuga". Por otro lado, aseguró que en "la mayoría de los casos prospera el acta. Es bajo el porcentaje en el que se plantea una situación que no es así, como un 6%. Este año el 11% se

desestimó y las que tienen un fallo condenatorio son la mayoría".

COMERCIOS

En materia comercial, "hay muchas faltas por falta de habilitación, es la que predomina. Hubo mucha actividad y llama la atención la cantidad de comercios que no regularizan. Lo cierto es que hay muchos contribuyentes con problemas con sus alquileres. Son cuestiones que analizamos en cada expediente".

UBER

Sobre los casos de Uber, dijo que tiene "unas 20 causas que están en producción de prueba. Arranca desde 10 mil UFAs y una inhabilitación de 6 meses. Todavía no salió ningún pronunciamiento, porque estamos en producción de pruebas. Trabajamos con toda la cautela, trabajando en la

cuestión particular. Ahora veremos qué resulta de todo esto. La falta es grave, la multa es alta y la inhabilitación es por bastante tiempo".

CANES

Finalmente, Oyarzún habló sobre las causas por canes y aseguró que "sigue habiendo un tema, pero lo que más recibimos es falta de plazos por vacunas. Van a domicilio, piden un certificado y se les da un plazo para que puedan aplicar la dosis. En caso de que no esté la vacuna colocada, se procede. La mayoría de los casos surgen por denuncias de perros sueltos y mordidas".

"Hay personas que tienen mucha cantidad de perros, porque los chipean al nombre pensando que no pasa nada. Bueno, les explicamos que tienen una responsabilidad y que deben conservar una conducta", cerró.

FALLECIMIENTO

Andrés Quiñenao

El día lunes 6 de noviembre falleció en Ushuaia, a los 42 años de edad, Andrés Alfonso "Kity" Quiñenao. Emlutan familiares y amigos.



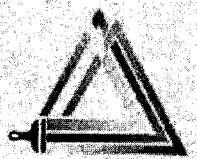
Almacén Naturista

Iacasi

Lugar de Abundancia

FRUTAS SECAS - MILANESAS DE MIJO
HIERBAS - CEREALES - GRANOS - MIEL
MILANESAS DE AMARANTO

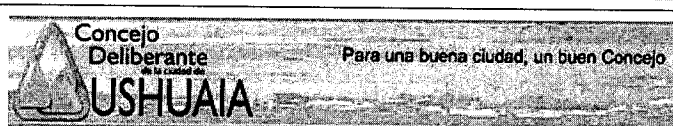
PRIMER ARGENTINO 254
TEL.: (02901) 433159



PRISMA
Servicio de Pintura

PRESUPUESTOS AL

2901-307678



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 10 de noviembre del 2023 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 573/2023 referente a desafectar una porción de 100 metros cuadrados del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60, de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes.

Por Debate Ciudadano:

- 291/2023 Proyecto Minuta de Comunicación dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que evalúe la subdivisión solicitada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional XXIV (AMET);

- 252/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra" del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139;

- 243/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo III.11.1 "Vistas a predios linderos y entre unidades independientes" del Código de Edificación;

- 95/2023 Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado;

- 28/2023 Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Graciela Beban" a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Alfonsín, delimitada al norte por Tierras Fiscales sin mensurar, al sur por el Macizo 1000 de la Sección Q, al oeste por el Arroyo A. La Oveja;

- 735/2021 Proyecto de Ordenanza referente a establecer el proceso de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.

Presidente: concejal Juan Carlos Pino



PORTLAND INSTITUTE

INSCRIPCIONES ABIERTAS

• Inglés

2023

MATRÍCULA SIN CARGO

• Alemán

• Portugués

Modalidad:

- Presencial
- Online
- Mixta

ÚLTIMOS LUGARES PARA ESTUDIANTES INICIALES!!

NIÑOS DE 8 Y 9 AÑOS: MARTES Y JUEVES 9:30 A 11:00

NIÑOS ENTRE 12 Y 14 AÑOS: MARTES Y JUEVES 15:30 A 17:00

NIÑOS ENTRE 5 Y 7 AÑOS: LUNES Y VIERNES 16:00 A 17:30

ADOLESCENTES Y ADULTOS:

ALEMÁN I: MIÉRCOLES Y VIERNES DE 20.30 A 22.00

PORTUGUÉS I: MIÉRCOLES Y VIERNES DE 19 HS A 20:30

Informe e Inscripciones: 2901 609051 430247

Bouchard 550 info@portlandinstitute.com.ar



Página oficial Concejo Deliberante.

ES COPIA

María Lina Garcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

concejoushuaia.gob.ar/novedades/136

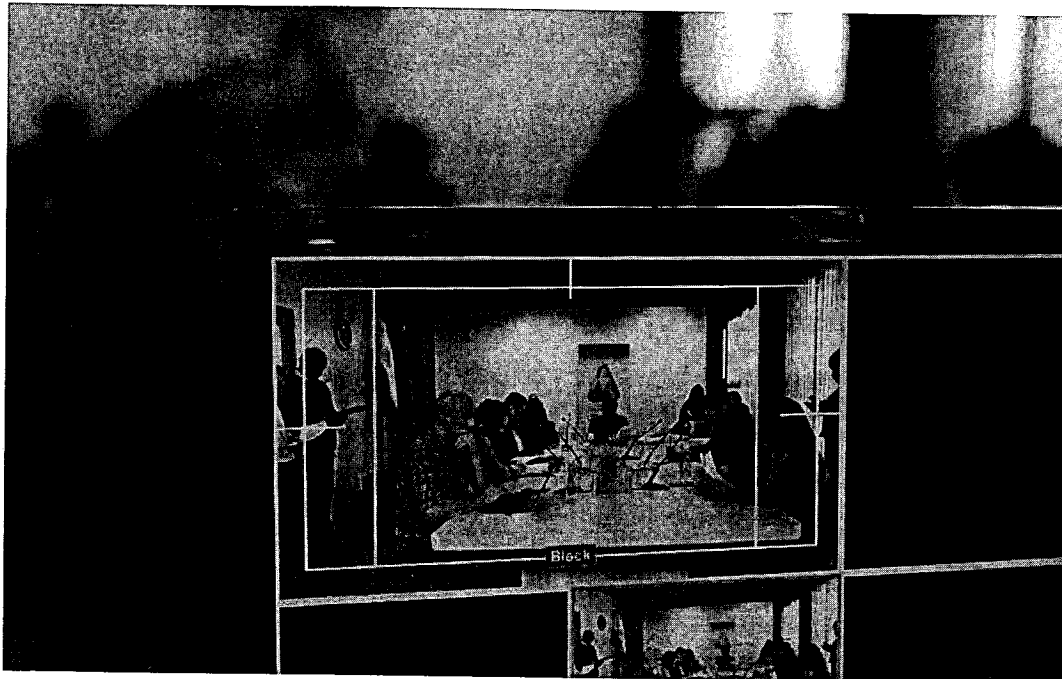


INICIO INSTITUCIONAL COMUNICACIÓN DOCUMENTOS CONTACTO

Volver

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

07/11/2023



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 10 de noviembre del 2023 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 573/2023 referente a desafectar una porción de 100 metros cuadrados del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60, de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes.

Por Debate Ciudadano:

- 291/2023 Proyecto Minuta de Comunicación dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que evalúe la subdivisión solicitada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional XXIV (AMET);

- 252/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra" del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139;

- 243/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo III.11.1 "Vistas a predios linderos y entre unidades independientes" del Código de Edificación;

- 95/2023 Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado;

- 28/2023 Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Graciela Beban" a la calle que nace en la

avenida Presidente Raúl Alfonsín, delimitada al norte por Tierras Fiscales sin mensurar, al sur por el Macizo 1000 de la Sección Q, al oeste por el Arroyo A. La Oveja;

- 735/2021 Proyecto de Ordenanza referente a establecer el proceso de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.

Preside: concejal Juan Carlos Pino



...taria de Derechos Humanos y otro por la Anses, y se definió que cada integrante de la Comisión tendrá un voto, salvo el de su presidente que en el caso de darse un empate resolverá por dos.

La actuación de todos los o todas las integrantes tendrán carácter "ad-honorem", salvo el derecho

“Organizará los viajes a realizar a Malvinas de los familiares de los caídos en combate.”

...presentante de los familiares de los caídos en combate «a que se les reintegren los gastos efectivamente ocasionados por el desempeño de las funciones encomendadas mediante las correspondientes rendiciones de cuentas, en los términos de las normas pertinentes en la materia”.

te”.

Asimismo, se dispuso que la Comisión estará integrada por cinco excombatientes de Malvinas y un representante de los familiares de los caídos en combate, que serán designados por el Ministerio de Interior por un plazo que se establecerá en un reglamento de selección, y además se sumarán un integrante designado por el PAMI; uno por Cancillería y los ministerios de Desarrollo Social; Trabajo; Educación; Salud; Defensa e Inte-

del Desierto”

nal; y reconoció la valerosa actuación de ese grupo de gendarmes, que recuperaron el territorio patagónico para la República Argentina.



Municipio de la Ciudad de Río Grande
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2023

Llámesse a Licitación Pública N° 33/2023, vinculada a la adquisición de cajas navideñas; solicitada por la Dirección de Relaciones Públicas y Eventos Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno de este Municipio.

Fecha límite de recepción de ofertas y apertura de sobres: 28/11/2023, 11:00. Dirección General de Compras, Secretaría de Finanzas Públicas. Domicilio: Leonardo Rosales N° 56, Río Grande. Costo de los pliegos: Sin cargo.

Entrega del pliego: Dirección General de Compras, Secretaría de Finanzas Públicas. Domicilio: Leonardo Rosales N° 56, Río Grande (CP: 9420); Delegación del Municipio de Río Grande, domicilio: Sarmiento N° 378, 8° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP: 1041), correo electrónico institucional compraslicitacion@riogrande.gob.ar, hasta el día 27 de noviembre del 2023 a las 16:00.

Consultas: (02964) 436-212/3/ (2964) 449743 / compraslicitacion@riogrande.gob.ar

ES COPIA

Maria Inés Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante
Diario El Surceno
de Fecha 8/11/23



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 10 de noviembre del 2023 a las 12:00 y 13:00, respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 573/2023 referente a desafectar una porción de 100 metros cuadrados del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60, de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes.

Por Debate Ciudadano:

- 291/2023 Proyecto Minuta de Comunicación dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que evalúe la subdivisión solicitada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional XXIV (AMET);

- 252/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra" del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139;

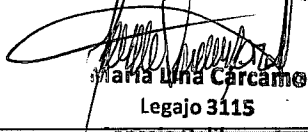
- 243/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo III.11.1 "Vistas a predios linderos y entre unidades independientes" del Código de Edificación;

- 95/2023 Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado;

- 28/2023 Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Graciela Beban" a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Alfonsín, delimitada al norte por Tierras Fiscales sin mensurar, al sur por el Macizo 1000 de la Sección O, al oeste por el Arroyo A. La Oveja;

- 735/2021 Proyecto de Ordenanza referente a establecer el proceso de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.

Presidente: concejal Juan Carlos Pino



María Lina Carcamo
Legajo 3115

ECONOMÍA

SE DEPOSITARÁ EL MARTES 14 DE NOVIEMBRE Y SE ACREDITARÁ EL MIÉRCOLES 15.

Gobierno anunció el segundo pago de la asignación extraordinaria

El Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Economía, informó que el próximo miércoles 15 de noviembre se efectivizará el segundo pago de la asignación extraordinaria no remunerativa, no bonificable. Cabe recordar que dicha retribución se hará efectiva para todos los escalafones de la administración pública provincial, incluidos jubilados y pensionados, de acuerdo a lo establecido por los Decretos Provinciales N° 2615, N° 2616 y N° 2617. La misma se depositará el martes 14 de noviembre y se acreditará el miércoles 15 de noviembre a las 00 horas. En la misma fecha se hará efectivo el pago de la asignación extraordinaria para los beneficiarios del Régimen Único de Pensiones Especiales.

ACTUALIDAD

PARA CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

Se abren las inscripciones para puntos de venta de comida al paso durante el recital de La Renga

El Instituto Municipal de Deportes de Ushuaia otorgará los correspondientes permisos a las asociaciones y clubes deportivos que requieran un lugar para colocar un chulengo con punto de venta de alimentos durante el recital de La Renga. El presidente del IMD, Guillermo Navarro, explicó que "los interesados deberán presentar una nota dirigida al Instituto Municipal de Deportes, en el gimnasio Hugo Ítalo Favale, de 9 a 15 horas, donde consignen el destino de la recaudación en el punto de venta, ya que las instituciones y clubes muchas veces deben hacer frente a viajes, compra de ropa e indumentaria, materiales o alguna mejora".



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 10 de noviembre del 2023 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 573/2023 referente a desafectar una porción de 100 metros cuadrados del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60, de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes.

Por Debate Ciudadano:

- 291/2023 Proyecto Minuta de Comunicación dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que evalúe la subdivisión solicitada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional XXIV (AMET);
- 252/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra" del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139;
- 243/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo III.11.1 "Vistas a predios linderos y entre unidades independientes" del Código de Edificación;
- 95/2023 Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado;
- 28/2023 Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Graciela Beban" a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Alfonsín, delimitada al norte por Tierras Fiscales sin mensurar, al sur por el Macizo 1000 de la Sección Q, al oeste por el Arroyo A. La Oveja;
- 735/2021 Proyecto de Ordenanza referente a establecer el proceso de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.

Presidente: concejal Juan Carlos Pino



Almacén Naturista

Iacasi
Lugar de Abundancia

FRUTAS SECAS - MILANESAS DE MIJO
HIERBAS - CEREALES - GRANOS - MIEL
MILANESAS DE AMARANTO

PRIMER ARGENTINO 254
TEL.: (02901) 433159

PRISMA
Servicio de Pintura

PRESUPUESTOS AL
2901-307678

PORTLAND INSTITUTE

INSCRIPCIONES ABIERTAS

2023

MATRÍCULA SIN CARGO

- Inglés
- Alemán
- Portugués

Modalidad:
• Presencial
• Online
• Mixta

ÚLTIMOS LUGARES PARA ESTUDIANTES INICIALES!!

NIÑOS DE 8 Y 9 AÑOS: MARTES Y JUEVES 9:30 A 11:00
NIÑOS ENTRE 12 Y 14 AÑOS: MARTES Y JUEVES 15:30 A 17:00
NIÑOS ENTRE 5 Y 7 AÑOS: LUNES Y VIERNES 16:00 A 17:30

ADOLESCENTES Y ADULTOS:
ALEMÁN I: MIÉRCOLES Y VIERNES DE 20.30 A 22.00
PORTUGUÉS I: MIÉRCOLES Y VIERNES DE 19 HS A 20:30

Informe e Inscripciones: 2931 609051 430247
Bouchard 550 info@portlandinstitute.com.ar

Facebook Oficial Concejo Deliberante

María Luján Carzamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Correo electrónico o tel

Contraseña



Concejo Deliberante de Ushuaia



Detalles

Concejo Deliberante de Ushuaia

- 📍 Página · Organización gubernamental
- 📍 Don Bosco 419
- ✉ concejoush@gmail.com

Privacidad · Condiciones · Publicidad · Opciones de anuncios
▶ Cookies · Más · Meta © 2023



Concejo Deliberante de Ushuaia

1 d · 🌐

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 10 de noviembre del 2023 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- Por Audiencia Pública:
- 573/2023 referente a desafectar una porción de 100 metros cuadrados del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60, de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes.
- Por Debate Ciudadano:
- 291/2023 Proyecto Minuta de Comunicación dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que evalúe la subdivisión solicitada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional XXIV (AMET);
 - 252/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra" del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139;
 - 243/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo III.11.1 "Vistas a predios linderos y entre unidades independientes" del Código de Edificación;
 - 95/2023 Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado;
 - 28/2023 Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Graciela Beban" a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Alfonsín, delimitada al norte por Tierras Fiscales sin mensurar, al sur por el Macizo 1000 de la Sección Q, al oeste por el Arroyo A. La Oveja;
 - 735/2021 Proyecto de Ordenanza referente a establecer el proceso de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

POLICIAL

OCURRIÓ EN LA ESQUINA DE LAS CALLES SHELKNAM Y SANTA CATALINA, EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE.

Dos personas resultan heridas al chocar una camioneta con un auto



El día jueves 9 de noviembre, a las 7.30 aproximadamente, se produjo la colisión de una camioneta Toyota Hilux de color blanco, afectada al servicio de Vialidad Provincial y conducida por Pedro Rovein y un rodado

Chevrolet Corsa, de color gris, al mando de Guido Verón, a quien acompañaba Agustina Rojas. Debido al fuerte impacto sufrieron lesiones los ocupantes del automóvil, los que fueron trasladados a

la guardia del Hospital Regional Río Grande, aquejados de múltiples dolores. En el lugar trabajó personal policial de la comisaría 4, bomberos voluntarios y agentes de la Dirección de Tránsito del Municipio.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 10 de noviembre del 2023 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 573/2023 referente a desafectar una porción de 100 metros cuadrados del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60, de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes.

Por Debate Ciudadano:

- 291/2023 Proyecto Minuta de Comunicación dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que evalúe la subdivisión solicitada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional XXIV (AMET);
- 252/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra" del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139;
- 243/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo III.11.1 "Vistas a predios linderos y entre unidades independientes" del Código de Edificación;
- 95/2023 Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado;
- 28/2023 Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Graciela Beban" a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Alfonsín, delimitada al norte por Tierras Fiscales sin mensurar, al sur por el Macizo 1000 de la Sección Q, al oeste por el Arroyo A. La Oveja;
- 735/2021 Proyecto de Ordenanza referente a establecer el proceso de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.

Presidente: concejal Juan Carlos Pino

BRIX bar
Un nuevo espacio en el centro de la ciudad

Menú del mediodía
Sábados empanadas
Menú infantil
Excelentes precios

CARTA EN TU CELULAR

Seguinos 25 de Mayo 112 (Esq. San Martín)

PORTLAND INSTITUTE

INSCRIPCIONES ABIERTAS

2023

MATRICULA EN CARGO

- Inglés
- Alemán
- Portugués

Modalidad:

- Presencial
- Online
- Mixta

Almacén Naturista
Iacasi
Lugar de Abundancia

FRUTAS SECAS - MILANESAS DE MIJO
HIERBAS - CEREALES - GRANOS - MIEL
MILANESAS DE AMARANTO

PRIMER ARGENTINO 254
TEL.: (02901) 433159

ÚLTIMOS LUGARES PARA ESTUDIANTES INICIALES!!

NIÑOS DE 8 Y 9 AÑOS: MARTES Y JUEVES 9:30 A 11:00
NIÑOS ENTRE 12 Y 14 AÑOS: MARTES Y JUEVES 15:30 A 17:00
NIÑOS ENTRE 5 Y 7 AÑOS: LUNES Y VIERNES 16:00 A 17:30

ADOLESCENTES Y ADULTOS:

ALEMÁN I: MIÉRCOLES Y VIERNES DE 20.30 A 22.00
PORTUGUÉS I: MIÉRCOLES Y VIERNES DE 19 HS A 20:30

Informe e Inscripciones: 2901 609051 430247
Bouchard 550 info@portlandinstitute.com.ar

ANTE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA DE NACION

Pedirán que se habilite la fabricación de lavarropas

Tras emitir opinión técnica favorable, la Comisión para el Área Aduanera Especial solicitará a Industria de Nación que habilite el proceso productivo de la empresa Athuel para la fabricación de lavarropas.

RIO GRANDE.- La Comisión para el Área Aduanera Especial (CAAE), solicitará a la Secretaría de Industria de Nación, que conduce Ignacio de Mendiguren, la habilitación para que en Tierra del Fuego se puedan fabricar lavarropas, en función a un proceso productivo que fue presentado por la empresa Athuel.

El secretario de Industria y Promoción Económica de la provincia, Juan Ignacio García, informó que en la reunión realizada el miércoles, la CAAE emitió opinión técnica favorable a la solicitud de fabricar lavarropas, en base a un proyecto que sur-

gió de un trabajo articulado entre la empresa Athuel, la UOM y el Gobierno provincial.

García expresó que la propuesta se vincula «a que las empresas puedan acreditar el origen de los lavarropas por proceso productivo en lugar de seguir haciéndolo por costo precio, teniendo en cuenta que este mecanismo queda fuera de vigencia a fin de año».

«Esto equivale a incrementar la integración local; a generar más trabajo y a incorporar insumos nacionales que no se integraban», aseveró el funcionario, quien destacó la intención



Miembros de la Comisión para el Área Aduanera Especial.

de «poder lograr su aprobación lo antes posible y de este modo fortalecer el empleo del sector».

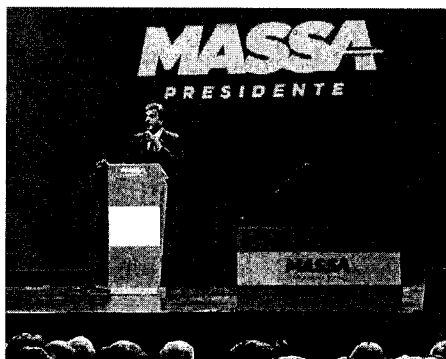
El funcionario explicó que el proyecto será elevado a la Secretaría de Industria y Desarrollo Económico de la

Nación, «a fin de que ellos - mediante una resolución-, actualicen el proceso productivo de lavarropas, y de

este modo poder continuar con la producción luego del 1° de enero 2024 que es la fecha cuando vence la posibilidad de acreditar origen por el sistema actual».

García detalló que, en el encuentro del miércoles, también se abordó un proyecto destinado a modificar la normativa aduanera y el sistema de acreditaciones de origen «para modernizarlo, reducir los costos administrativos actuales y simplificar su mecanismo».

En tal sentido, confirmó que se trabaja en una propuesta con las Aduanas «con quienes ya avanzamos en este tema».



Sergio Massa durante el acto que encabezó en el Teatro Gran Rex.

BUENOS AIRES.- «Defender el régimen de Tierra del Fuego es defender la soberanía de Malvinas y la presencia en la Antártida Argentina», aseguró Sergio Massa, ministro de Econo-

mía de la Nación y actual candidato a presidente de Unión por la Patria; en un acto realizado en el Teatro Gran Rex de Buenos Aires donde presentó su plan «10 acuerdos básicos para el fu-

DEFENSA DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Sergio Massa dijo que la 19.640 es "hacer soberanía"

turo de Argentina».

El gobernador Gustavo Melella estuvo presente en el acto y aseguró que «Sergio Massa es quien debe estar al frente de una Argentina que mira al futuro con esperanza».

A través de sus redes sociales, el Gobernador enfatizó que «acompañé a Sergio Massa en la presentación de los ejes y acuerdos para construir la unidad nacional que Argentina tanto necesita».

El Mandatario sostuvo que «una vez más Sergio ratificó su compromiso con el desarrollo de Tierra del Fuego, porque el subrégimen de promoción industrial es empleo genuino, industria na-

cional y soberanía».

«También de forma categórica remarcó su respaldo al reclamo legítimo soberano y la Cuestión Malvinas, entendiendo también lo im-

portante que es como bicontinentales trabajar por la soberanía nacional», subrayó.

El Gobernador subrayó: «Estoy seguro que desde la

unidad nacional, con el federalismo que lo caracteriza, Sergio Massa es quien debe estar al frente de una Argentina que mira al futuro con esperanza».



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23

La Agencia de Recaudación Fuegoquina de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, llama a Licitación Pública N° 02/23 referente a la Contratación de un servicio de limpieza por el término de VEINTICUATRO (24) meses, destinado a las oficinas que ocupa la misma en la ciudad de Ushuaia, sitas en Av. San Martín N° 110 y Anexos de Antártida Argentina N° 54 y N° 84; y el edificio sito en Antártida Argentina N° 63.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 24/11/2023 a las 11:00.

FECHA DE APERTURA: 24/11/2023 a las 11:00.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: Av. San Martín N°110, piso 3° - Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

LUGAR DE APERTURA: Av. San Martín N° 110, ciudad de Ushuaia - Oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor económico.

CONSULTA DE PLIEGOS: <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>

«Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos»

Concejo Deliberante USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 10 de noviembre del 2023 a las 12:00 y 13:00, respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 573/2023 referente a desafectar una porción de 100 metros cuadrados del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60, de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes.

Por Debate Ciudadano:

- 291/2023 Proyecto Minuta de Comunicación dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que evalúe la subdivisión solicitada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional XXIV (AMET);
- 252/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra" del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139;
- 243/2023 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo III.11.1 "Vistas a predios linderos y entre unidades independientes" del Código de Edificación;
- 95/2023 Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado;
- 28/2023 Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Graciela Behan" a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Alfonsín, delimitada al norte por Tierras Fiscales sin mensurar, al sur por el Macizo 1000 de la Sección Q, al oeste por el Arroyo A. La Oveja;
- 735/2021 Proyecto de Ordenanza referente a establecer el proceso de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.

Preside: concejal Juan Carlos Pino



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° aniversario de la Restauración de la Democracia"

REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
10 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de noviembre del año 2023, siendo la hora 13:20, se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto PCD N.º 116/2023, prevista para el día de la fecha, con la Presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la Secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detalla a continuación:-----

De la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas:-----

- asunto 291/2023, Proyecto Minuta de Comunicación dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que evalúe la subdivisión solicitada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional XXIV (AMET);-----
- asunto 252/2023, Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra" del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139;
- asunto 243/2023, Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo III.11.1 "Vistas a predios linderos y entre unidades independientes" del Código de Edificación;
- asunto 95/2023, Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado;
- asunto 28/2023 Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Graciela Beban" a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Alfonsín, delimitada al norte por Tierras Fiscales sin mensurar, al sur por el Macizo 1000 de la Sección Q, al oeste por el Arroyo A. La Oveja;

- asunto 735/2021, Proyecto de Ordenanza referente a establecer el proceso de asignación de nominación a todo espacio público, barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.

Se encuentran presentes los concejales Gabriel DE LA VEGA y Javier BRANCA.-----

El presidente da la bienvenida a los vecinos presentes.-----

El concejal PINO brinda detalle sobre el funcionamiento de la comisión, y solicita que por Secretaría se dé lectura al decreto de convocatoria. -----

El presidente consulta si hay vecinos presentes por el asunto 291/2023.-----

Se deja constancia que no se presentaron vecinos.-----

El presidente consulta si hay vecinos presentes por el asunto 252/2023.-----

Se deja constancia que no se presentaron vecinos.-----

El presidente consulta si hay vecinos presentes por el asunto 243/2023.-----

Se deja constancia que no se presentaron vecinos.-----

El presidente consulta si hay vecinos presentes por el asunto 95/2023.-----

Se deja constancia que no se presentaron vecinos.-----

El presidente consulta si hay vecinos presentes por el asunto 28/2023.-----

Se deja constancia que no se presentaron vecinos.-----

El presidente consulta si hay vecinos presentes por el asunto 735/2021.-----

Se deja constancia que no se presentaron vecinos.-----

Luego del análisis y habiendo puesto a consideración los asuntos, el presidente informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el 13 de noviembre del corriente a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas al asunto de referencia a los fines de dar continuidad con el tratamiento del proyecto presentado ante esta comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

Siendo la hora 13:30, se da por finalizada la presente reunión de comisión.

Firman al pie los presentes.-----

